

Actas y Resoluciones

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE  
DOS MIL VEINTIDOS.-**

\*\*\*\*\*

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-**

**Presidente.-**

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña María Luisa Pérez García. (P.S.O.E.)

Don Antonio Funes Ojeda (Adelante)

**Concejales/as.-**

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Don Oscar Manuel Orpez Morales. (P.S.O.E.)

Don Miguel Ángel Caballero Lara. (P.S.O.E.)

Don Andrés Navarro Rascón (C's)

Don Guillermo Moncayo Milla. (C's)

Don Antonio Martínez Izquierdo. (C's)

Don Antonio Ángel Orpez Torres. (C's)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio García Cortecero. (P.P.)

Don José Carlos Luque Garrido (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco. (Vox)

Don Miguel Ángel Herena Latorre. (Vox)

**Secretaría Acctal.-**

Doña María Rocío Rodríguez Porras.

**Interventor Acctal.-**

Don José Luis Pérez Arjona.

---

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidos, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la

Corporación convocada para este día y hora, en primera convocatoria, correspondiente al mes de enero.

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

\*\*\*\*\*

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.-** Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a las sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2022.

\*\*\*\*\*

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 1 de fecha 3 de enero de 2022 y hasta la Resolución nº 91 de fecha 20 de enero pasado.

\*\*\*\*\*

**3.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-** El presente asunto es retirado del orden del día de la presente sesión por unanimidad de los asistentes.

\*\*\*\*\*

**4.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR DON RAMIRO JOSE DELGADO MONTIJANO Y DOÑA SILVIA RODRIGUEZ VILLAR PARA REORDENACION DE LA EDIFICACION DE VOLUMEN Y SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES DE LA PARCELA 1, ANTIGUA U.E. 31, AVDA. DE LOS OLIVARES, 128 DE MARTOS.-** Una vez llevada a cabo la tramitación del Estudio de Detalle para reordenar la edificación de volumen y señalamiento de alineaciones de la Parcela 1, antigua U.E.31, Avda. de los Olivares 128, de esta Ciudad, con referencia catastral 4243519VG1744S0001AE, a iniciativa particular, y

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2.021, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Ramiro José Delgado Montijano y Silvia Rodríguez Villar en la Parcela 1,

Actas y Resoluciones

antigua U.E.31, Avda. de los Olivares 128, con referencia catastral 4243519VG1744S0001AE.

Resultando que tras su aprobación inicial, el expediente fue sometido a información pública mediante inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 227, de fecha 10 de enero de 2022, en el Diario Jaén de 13 de enero de 2022 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Tablón Virtual, para que pudiera ser examinado por las personas interesadas a fin de que se formularan las alegaciones que se considerasen procedentes, habiéndose, asimismo, dado audiencia a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, sin que en el período otorgado hayan sido presentadas observaciones y/o alegaciones al respecto de acuerdo a la certificación expedida en fecha 7 de febrero de 2022.

Resultando que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento Pleno por mayoría simple (artículos 22.2 c) y 47 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Considerando que la legislación aplicable viene determinada esencialmente en la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (Disposición transitoria 1ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, publicada en fecha de 3 de diciembre de 2021, Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por RD 2159/1978 de 23 de junio (RPU) de aplicación supletoria, Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y PGOU de Martos.

Por lo tanto, habiéndose tramitado el presente procedimiento con observancia los trámites legalmente previstos, de conformidad con los documentos e informes que obran en el expediente, examinado dictamen favorable que emite la Comisión municipal informativa de Urbanismo, Obras y Turismo en sesión celebrada el día 21 de febrero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D. Ramiro José Delgado Montijano y Silvia Rodríguez Villar, que tiene por objeto reordenar la edificación de volumen y señalamiento de alineaciones de la parcela 1, antigua U.E.31, Avda. de los Olivares 128, de esta Ciudad, con referencia catastral 4243519VG1744S0001AE, según documentación suscrita por el arquitecto Don Víctor Manuel Torres Caño, nº colegiado 342 y visado el 6 de abril de 2021, habiendo sido aprobado inicialmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2021 y no habiéndose presentado alegación alguna durante el trámite de información pública.

Segundo.- Levantar la suspensión acordada del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el acuerdo de

aprobación inicial de fecha de 16 de diciembre de 2021.

Tercero.- Remítase un resumen ejecutivo del instrumento a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén y una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en los Registros de Instrumentos de Planeamiento correspondientes, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, y procédase una vez obtenido el número de registro a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

\*\*\*\*\*

**5.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE PERSONAL.-** Visto expediente instruido con motivo de la aprobación del reglamento de registro de personal del Excmo. Ayuntamiento de Martos, y

Resultando que el presente reglamento se dicta al amparo de las facultades otorgadas a las Entidades Locales por la Constitución Española y su normativa básica de desarrollo, haciendo uso de la potestad normativa que tienen atribuida en virtud de los artículos 4 y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público.

Resultando que de conformidad con lo estipulado en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde en este caso del trámite de consulta pública previa al afectar este reglamento a cuestiones organizativas internas del Ayuntamiento.

Resultando que la presente normativa municipal no figura en el Plan normativo anual municipal aprobado en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2021 al haber surgido la necesidad de reglamentación tras la puesta en funcionamiento del programa interno para su desarrollo el pasado mes de enero.

Resultando que el Proyecto presentado se ajusta a las determinaciones legales y principios de buena regulación del artículo 129 de la LPAC y su contenido no supone infracción del ordenamiento jurídico.

Resultando que es competente para la aprobación del presente reglamento (al igual que en el caso de las ordenanzas) el Pleno municipal al amparo de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de

Actas y Resoluciones

Régimen Local, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal.

Resultando que en este procedimiento se requiere la aprobación inicial por el Pleno que, una vez adoptada, se someterá a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno. (Artículo 49 LRBRL). En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Resultando que la aprobación de este texto por el Pleno ha de ajustarse a las reglas que para la adopción de acuerdos que recoge el artículo 47 de la LRBRL. Conforme al primer apartado de este precepto, la regla general es que la norma local se aprueba "por mayoría simple de los miembros presentes".

Resultando que, de igual modo se ha de tener en cuenta que, los Reglamentos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por cuanto antecede, examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 21 de febrero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente el Reglamento del registro de personal del Excmo. Ayuntamiento de Martos en la forma que obra en el expediente tramitado al efecto

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

Cuarto.- Establecer un plazo de dos años desde la entrada en vigor para la realización de la correspondiente evaluación normativa.

\*\*\*\*\*

**6.- RATIFICACION DE RESOLUCION 241/2022, DICTADA POR MOTIVOS DE URGENCIA.**- Por dada cuenta de Resolución de la Alcaldía nº 241/2022, de fecha 8 de febrero pasado, que copiada literalmente dice así:

*"...De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y de conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 92 bis de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y,*

*Habiendo sido tratado el asunto con los Secretarios Generales de los Sindicatos existentes en este Ayuntamiento, UGT, CSIF y CCOO y quedando aprobado por unanimidad de los mismos en fecha 8 de febrero de 2022, y que las mismas rezan así:*

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN, CLASE 1ª PRIMERA.**

**PRIMERA:** Objeto de la Convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de Concurso Ordinario, del puesto de trabajo reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, que actualmente está vacante y cubierto de manera accidental con Funcionario propio de la Corporación, que tiene las siguientes características:

**INTERVENCIÓN.**  
Grupo A Subgrupo A1.  
Clasificación Escala: Habilitación Nacional.  
Subescala: Intervención.  
Clase: 1ª.  
Complemento de Destino 30.  
Complemento Específico 16.703,12 €  
Denominación Interventor/a.  
Nº de vacantes 1.

**SEGUNDA. PARTICIPACIÓN:** Los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional podrán concursar a los puestos de trabajo que, según su clasificación, corresponden a la Subescala y categoría a que pertenezcan.

No podrán concursar:

- Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas de suspensión.
- Los funcionarios destituidos, a puestos de la Corporación donde se produjo la sanción, si no hubiera transcurrido el plazo establecido en la misma.
- Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 89.1.a) y b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.



Actas y Resoluciones

- Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que lo hagan a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación.

No obstante, podrán concursar aunque no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, los funcionarios que se encuentren en los supuestos recogidos en el punto 2º de la letra c) del apartado 1 del artículo 27 del Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

**TERCERA. DOCUMENTACIÓN:** Para participar En el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación conjunta del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional que deseen tomar parte dirigirán a esta Corporación Local, a cuyo puesto concursan, la siguiente documentación:

- Solicitud de participación con declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 36.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

- Documentación acreditativa de reunir el requisito del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma respectiva, y, en su caso, de los méritos específicos del puesto de trabajo y de los de determinación autonómica, así como la relativa al mérito general establecido en el apartado 1.g) del artículo 32 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Asimismo quedará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La solicitud de participación y el orden de prelación, habrá de presentarse con arreglo a los modelos que se detallan en el Anexo del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Los requisitos exigidos, así como los méritos deberán reunirse a la fecha de la Resolución por la que se dispone la publicación de la convocatoria conjunta.

**CUARTA. NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN:**

El Tribunal de Valoración estará constituido por:

Presidente: Funcionario/a del Ayuntamiento del Grupo A Suplente  
Funcionario/a del Ayuntamiento del Grupo A.

Vocales:

Funcionario/a propuesto por la Comunidad Autónoma Suplente Funcionario/a propuesto por la Comunidad Autónoma.

Funcionario/a propuesto por la Diputación Provincial de Jaén con Habilitación de Carácter Nacional Suplente Funcionario/a propuesto por la Diputación Provincial de Jaén con Habilitación de Carácter Nacional.

Secretario: El de la Corporación Suplente Funcionario en quien delegue.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal de Valoración será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**QUINTA. VALORACIÓN DE MÉRITOS:** El Tribunal de valoración comprobará la concurrencia en los concursantes de los requisitos que figuren en la convocatoria, excluyendo a quienes no los reúnan.

A continuación puntuará, respecto de los no excluidos, los méritos del siguiente modo:

- La valoración de méritos generales se obtendrá de la relación publicada en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a la misma fecha que la convocatoria conjunta, sin que sea posible acreditación adicional alguna por parte

de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal. - La valoración de méritos específicos y de determinación autonómica se efectuará con base en la acreditación aportada por los concursantes. No se contemplan méritos específicos, por lo que el Tribunal asignará únicamente la puntuación de méritos generales y de determinación autonómica.

Asimismo, el Tribunal podrá celebrar, si así lo prevé la convocatoria específica respectiva, entrevista con concursante o concursantes que considere conveniente, para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica. Para la celebración de la entrevista, el Tribunal notificará a los afectados, al menos con seis días de antelación, la fecha, hora y lugar de su celebración.

En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquel que hubiera obtenido mayor puntuación por méritos específicos. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos de determinación autonómica tenga más alta puntuación. De persistir éste, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación, según el orden de numeración del artículo 32.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. En última instancia, el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

**SEXTA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:** Con la puntuación que se deduzca de la valoración de méritos, sumada a la de los méritos generales, incluidos los referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, establecidos en el apartado 1.g) del artículo 32 del Real Decreto 128/2018, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.3 del mismo Real Decreto, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación comprensiva de los candidatos, con especificación fundada de exclusiones.

En el supuesto de que dos o más concursantes obtuvieran la misma puntuación total, el empate se resolverá en favor del candidato que hubiera obtenido mayor puntuación global por méritos específicos. De mantenerse el empate, éste se resolverá conforme a la mayor puntuación obtenida por méritos autonómicos. Si continuase el empate, se acudiría a la puntuación por méritos generales, al orden de prelación de los méritos generales según el orden de enumeración del artículo 32 del este real decreto y, en última instancia, en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

**SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:** El Pleno de la Corporación resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración.

Dicha Resolución se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos y comprender, por orden de puntuación, a la totalidad de los concursantes no excluidos.

La resolución del concurso será remitida a la Dirección General de la Función Pública dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

**OCTAVA. COORDINACIÓN DE NOMBRAMIENTOS:** La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo a que se refiere la base anterior, procederá a efectuar la coordinación de resoluciones coincidentes, con adjudicación final de puestos atendiendo al orden formulado por los interesados en el orden de prelación y a la puntuación obtenida en cada uno de los puestos afectados.

**NOVENA. FORMALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS:** De acuerdo con el resultado de la coordinación, en los casos de adjudicaciones múltiples y de las resoluciones de las Corporaciones Locales, en los restantes, la Dirección General de la Función Pública



Actas y Resoluciones

procederá a formalizar los nombramientos, y a su publicación en el plazo de un mes, en el «Boletín Oficial del Estado».

**DÉCIMA. PLAZO POSESORIO:** El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los correspondientes nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de este acuerdo a la Comunidad Autónoma.

**UNDÉCIMA. IRRENUNCIABILIDAD Y VOLUNTARIEDAD DE LOS DESTINOS:** Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrá carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

**DUODÉCIMA. CESE Y TOMA DE POSESIÓN:** Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes que accedan a un puesto de trabajo, de acuerdo con la resolución del concurso, deberán ser remitidas a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

En los casos de cese y toma de posesión, los funcionarios tendrán derecho a la totalidad de las retribuciones de carácter fijo tanto básicas como complementarias. En el caso de que el término del plazo posesorio se produzca dentro del mismo mes en que se efectuó el cese, las retribuciones de periodicidad mensual del funcionario se harán efectivas por la Entidad Local que diligencia dicho cese, por mensualidad completa y de acuerdo con la situación y derechos del funcionario referidos al primer día hábil del mes en que se produce el cese. Si, por el contrario, dicho término recayera en mes distinto al del cese, las retribuciones del primer mes se harán efectivas de la forma indicada, y las del segundo se abonarán por la Entidad correspondiente al puesto de trabajo al que se accede, asimismo por mensualidad completa y en la cuantía correspondiente al puesto en que se ha tomado posesión.

El pago del importe de la paga extraordinaria correspondiente será asumido por ambas Entidades Locales en proporción a los servicios prestados en cada una durante el periodo de devengo. El funcionario que no tome posesión del puesto de trabajo obtenido en el concurso en los plazos establecidos en los artículos anteriores por causas imputables a él, será declarado de oficio en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, a contar desde el último día del plazo de toma de posesión.

**DECIMOTERCERA. RECURSOS:** Los actos administrativos de las Corporaciones Locales y de los Tribunales de Valoración realizados en el procedimiento de concurso podrán ser impugnados conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DECIMOCUARTA. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:** Se rellenará el Modelo de solicitud de participación que aparece en el Anexo del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de

Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, que deberá dirigirse al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

DECIMOSEXTA. ORDEN DE PRELACIÓN DE ADJUDICADORES: Se rellenara el Modelo de orden de prelación de adjudicadores que aparece en el Anexo del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, que deberá dirigirse al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Se enviará un solo modelo de orden de prelación que incluya todos los puestos solicitados en el concurso ordinario.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el Concurso Ordinario del año 2022 para la provisión de Puesto de Trabajo, reservado a Funcionario/a de la Escala de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, vacante en este Ayuntamiento, denominado Interventor/a e integrado/a en la Subescala de Intervención-Categoría 1ª.

Segundo.-Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria en la forma que se incluye en esta Resolución.

Tercero.- Remitir, en forma y plazo, a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, la presente Resolución y demás documentación legalmente exigible para su conocimiento y al objeto de que proceda a la preceptiva publicidad de la convocatoria del Concurso.

Cuarto.- Esta Resolución ha sido dictada por motivos de urgencia, ya que el plazo de presentación y solicitud de Concurso Ordinario de 2022 finaliza el próximo día 10 de febrero actual, y como quiera en el Pleno de la Corporación no tendrán lugar hasta el próximo 24 de febrero es materialmente imposible su aprobación por el mismo. Por todo ello habrá que ratificarse la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre por los motivos antes mencionados..."

Y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 21 de febrero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA ratificar en todos sus términos la Resolución de la Alcaldía nº 241/2022, de fecha 8 de febrero pasado, antes transcrita.

\*\*\*\*\*

**7.- PROPUESTA APROBACION REVISION DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION CON REFERENCIA AL EJERCICIO 2020.-** Dada cuenta de

Actas y Resoluciones

la revisión del inventario de la Corporación efectuada con referencia al ejercicio de 2020.

Atendido que la última aprobación de la actualización y rectificación del inventario se produjo en virtud de acuerdo plenario de fecha 6 de mayo de 2021, con referencia al ejercicio de 2019.

Vistos los informes y demás documentos que obran en el expediente, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de febrero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Martos, correspondiente al año 2020, de acuerdo con el Resumen General que obra en el expediente incorporando y dando de baja los bienes, derechos y obligaciones que se reseñan.

Segundo.- Remitir a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno, el acuerdo de aprobación del inventario.

Tercero.- Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza que no estén inscritos.

Cuarto.- Incluir la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación, con referencia al ejercicio de 2020 en el portal de la transparencia, para conocimiento general.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Ocaña.- Pedir que se pongan los medios necesarios para que no se tenga que volver a ratificar esta rectificación del inventario fuera de plazo. Sabemos o nos consta que ha sido falta de medios para que la aprobación del inventario de 2020 no se haya hecho cuando correspondía, que era en el 2021.

- Sr. Alcalde.- ¿Podría decirme el plazo que establece la legislación?

- Sr. Ocaña.- Durante el año 2021.

- Sr. Alcalde.- La legislación dice que se haga una revisión anual del ejercicio. 2020 cuando se cierre el ejercicio 2020, se empieza a hacer la actualización del inventario y se hace 2020 pero no dice que se tenga que hacer dentro del año 2021 ni dentro del año. Lo que no se hace son dos actualizaciones de dos ejercicios conjuntos.

\*\*\*\*\*

## **8.- URGENCIAS.-**

**8.A.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA DOTAR AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MARTOS CON EL NOMBRE DE RAFAEL NADAL.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...El pueblo de Martos tiene una gran trayectoria tenística, ya que lleva desde el 1.984 organizando uno de los torneos más importantes de tenis en sus instalaciones.*

*Este evento deportivo, de carácter internacional, tiene como principal objetivo la promoción del tenis base a nivel internacional, y supone un punto de partida de los jóvenes participantes que aspiran a ser jugadores profesionales de tenis. En 2019 asistió al torneo Carlos Alcaraz, que hoy en día es de los mejores jugadores de tenis nacionales.*

*En estos torneos, han jugado muchos de los mejores jugadores internacionales de tenis; Fernando Verdasco, Nicolás Almagro, Wawrinka, García López, Marcel Granollers, Roberto Bautista, entre otros muchos.*

*Este torneo en Martos tiene la peculiaridad de que el ganador recibe parte del premio en metálico, a parte de su peso en aceite de oliva virgen extra, siendo un buen escaparate para nuestro producto estrella de la comarca*

*Actualmente, el club de tenis de Martos, con más de 120 socios es uno de los más importantes, sino el que más en la provincia de Jaén. Por otro lado, tenemos a nuestro tenista nacional Rafael Nadal Parera, nacido el 3 de julio de 1986 que actualmente es el número uno del ranking mundial con 21 grand slam ganados de forma individual. Rafa Nadal es en la actualidad uno de los mejores embajadores que tiene España. Persona humilde, luchadora, constante y con un gran sentido del sufrimiento, tanto en sus entrenamientos como en sus partidos. Valores que cualquier marteño nos gustaría tener.*

*El Polideportivo municipal de Martos es un complejo deportivo inaugurado en 1992 con instalaciones deportivas de gran nivel como son nuestras aún no inauguradas pistas de atletismo, campo de fútbol, pistas de tenis, gimnasio, piscina cubierta, etc.*

*Sumando todo lo expuesto anteriormente, creemos que Martos*

Actas y Resoluciones

debería premiar a nuestro tenista Rafael Nadal, poniéndole su nombre al polideportivo municipal ahora que este jugador está en activo y es el número uno en el ranking mundial

Por todo lo anterior, el Grupo municipal Vox propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

- Instar al Ayuntamiento de Martos a poner a nuestro Polideportivo municipal el nombre del tenista nacional Rafa Nadal..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E.-4 Votos en contra C's-1 Voto en contra Adelante Martos/4 Abstenciones P.P.-2 Votos a favor Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción del grupo municipal Vox para dotar al Polideportivo municipal de Martos con el nombre de Rafael Nadal, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Herena.- Tenemos un polideportivo que no tiene nombre. Hay un gran club de tenis en nuestro municipio y tenemos al número uno del mundo en activo y es español.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Herena se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Funes.- Aprovecho este turno de palabra porque hoy se ha iniciado una guerra y desde el espíritu de la reconciliación, porque no todo es negro ni todo es blanco, aquí que estamos los distintos grupos políticos, condenamos desde Izquierda Unida la guerra que ha comenzado hoy. Sabemos cómo empiezan las guerras pero no sabemos cómo terminan. Apelando a ese espíritu de reconciliación, esperamos que se solucione lo antes posible.

Con respecto a la moción de Vox, supongo que para traer esta moción aquí habrán realizado un exhaustivo trabajo para presentar esta moción. Supongo que habrán hecho un estudio económico-financiero sobre el beneficio para el pueblo de Martos, a nuestros vecinos, y socialmente. Escucho en los medios de comunicación hablar al portavoz de Vox, al Sr. Aceituno, y habla de postureo de los grupos políticos y que venimos aquí cuando presentamos mociones es para postureo político. Y me parece que esto sí es un postureo. No sé si esta moción viene a nivel de toda la representación que tenga Vox en los distintos Ayuntamientos o, simplemente, está elaborada y planteada desde la agrupación local de Vox de Martos. Igual que se podría llamar Rafael Nadal, se podría llamar por ejemplo, Andrés Iniesta, que metió el gol en el mundial de fútbol y para la gente eso es importantísimo. Se le podría llamar también Real Madrid




porque ha ganado 13 copas de Europa. O se podría llamar Gasol. En su moción hay que rectificar que, ahora mismo, Rafael Nadal no es el número uno del mundo. Lo ha sido muchísimas veces y ojala pueda volver a serlo, pero ahora mismo no lo es. Desde mi punto de vista tendría que tener un reconocimiento, evidentemente, que se lo hagan por ejemplo en su tierra, pero se identifica con una serie de ideología muy concreta.

Considero que no es lo más oportuno y además se tiene el protocolo sobre cómo se tiene que hacer y si el polideportivo tiene, en este caso, no tiene un nombre pero tiene el nombre de Pabellón de la Juventud, la juventud podría ser un nombre muy adecuado que representa a todos los deportistas de nuestro municipio, e incluso las personas mayores que pueden sentirse, en algún momento determinado, jóvenes al practicar deporte. No lo veo lo más correcto y además supongo que habrán hecho dentro de este trabajo tan elaborado, como bien sabe, se ha puesto por parte de la Concejalía de Deportes una encuesta sobre cómo se puede hacer para mejorar las instalaciones deportivas y supongo que lo habrán aportado, dentro de este estudio tan minucioso que han hecho, se lo habrán aportado a la Concejalía. Con lo que ustedes aportan en este caso, podemos tener mejores instalaciones deportivas.

- Sr. Ocaña.- No podemos olvidarnos del reconocimiento que tiene Rafael Nadal a nivel deportivo por todos sus éxitos. Se trata de uno de los deportistas más grandes de la historia de España y tampoco queremos dejar atrás los valores humanos que representa, que están ahí. Entendemos que para nombrar o denominar un edificio público como es el polideportivo, quizás no sea lo más apropiado y habrá que buscar nombres de personajes con una relación más estrecha con Martos. Entendemos que la vinculación de Rafael Nadal con Martos no es ninguna y, por lo tanto, no lo entendemos y, por lo tanto, nos vamos a abstener.

- Sr. Moncayo.- Nosotros nos preguntamos si no hay ningún marteño en toda la historia, nadie que merezca poner su nombre a una instalación municipal. Nosotros votaremos no pues hay que empezar a reivindicar a marteños, su obra, su legado, y hay que dignificar a la gente de este pueblo y comenzar de una vez a reconocerlo. Me parece muy bien Nadal, un estupendo deportista, pero seguro que tiene su nombre en el pabellón de su pueblo. Nosotros pensamos que debemos pensar solo en Martos y para todo; para poner nombres en sus instalaciones municipales pues, entre otras cosas, las costeamos en todo o en parte los ciudadanos de Martos. Había sacado por aquí algún nombre por si fuese de interés. Está por aquí el Doctor Fernando de los Arcos, miembro de instituciones jurídicas españolas del siglo XVII, Reales Consejos de su majestad, Doctor en derecho, Alcalde Mayor de Baeza, Catedrático de Prima Ley en el antiguo en la Universidad Jienense de Santa Catalina, Regidor perpetuo de la villa de Martos, miembro del Consejo de Justicia y Regimiento del pueblo. Ése podría ser el nombre, un marteño olvidado. O Don Diego García de Salazar, que dejó todos sus bienes y todos sus salarios a su

Actas y Resoluciones



muerte para que un prefector de gramática enseñase con todo cuidado gramática a todos los hijos de la villa de Martos. O el licenciado Bartolomé Albillo, también vecino de Martos, que en el siglo XVII legó todas sus casas y todos los bienes que tenía para que los maestros enseñaran a leer, escribir, contar y gramática a todos los vecinos de la villa de Martos y otras partes que quisieran acudir a Martos a recibir estas enseñanzas. Está Miguel Calvo Morillo olvidado, Manuel Caballero Vénzala,... creo que hay marteños que merecerían ponerle su nombre a una institución municipal.

- Sra. Martínez.- Hay dos cosas de su moción que me llaman la atención: la primera que ustedes siempre hacen alusión a que las mociones deben tratar sobre Martos. Que traigan una propuesta de ponerle el nombre de un señor que nada tiene que ver con Martos, es más, ustedes en su moción hablan de Carlos Alcaraz y otros tenistas de renombre que han pasado por Martos, vamos a ponérselo a ellos, no a uno que no ha puesto aquí los pies ni los va a poner. Independientemente de esto, creo que en el polideportivo se practica mucho deporte y creo que todos merecen un reconocimiento, tanto tenistas como atletas como cualquier deportista, y si puede ser que sea andaluz y si puede ser que sea de Jaén, y aún mejor si es de Martos, como también han dicho el resto de grupos políticos. Además, sabe que desde el año 2016 este Ayuntamiento aprobó un Reglamento de Honores y Distinciones en el que en su artículo 38 determina cómo se debe proceder para solicitar el nombre de cualquier persona que consideremos que merece ser reconocido para poner su nombre a una calle o a un edificio municipal, y debe estar suficientemente motivado, y creo que no es el caso, y además debe tener el 10% de las firmas de todos los vecinos empadronados en Martos. Creo que su moción no está bien argumentada, deberíamos instar a la incoación de un expediente, por tanto, mi voto también va a ser negativo.

**8.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE APOYO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AL PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE LA POLITICA AGRARIA COMUN 2021-2027 DE ESPAÑA PARA CONSEGUIR UNA PAC MAS JUSTA.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...Andalucía es la gran región productiva agraria de España. El sector agrario andaluz supone el 11% del PIB andaluz y el 10% del empleo de nuestra Comunidad, y más del 95% de los municipios andaluces tienen dependencia de nuestra agricultura y ganadería.*

*Tras el Acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual alcanzado en julio, entramos en los meses decisivos para el diseño de la futura Política*

*Agraria Comunitaria (PAC) a nivel europeo, español y andaluz.*

*El sector agrario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial, demostrando su papel crucial en la crisis motivada por el brote de Covid-19, garantizando el acceso de la ciudadanía a alimentos seguros, asequibles, nutritivos y en cantidades suficientes. Es un sector estratégico para Andalucía, España y para el conjunto de la Unión Europea, demostrando su capacidad de adaptación, caracterizándose en la actualidad por su competitividad a nivel mundial, sostenibilidad e innovación, capaz de responder a los importantes retos futuros que afronta.*

*El sector agrario andaluz es líder a nivel nacional y europeo en producción ecológica y producción integrada, destacando su decidida apuesta por la calidad, con productos altamente valorados en los mercados más exigentes a nivel mundial, lo que se refleja en unas exportaciones en continuo crecimiento.*

*El modelo andaluz funciona, y prueba de ello Andalucía cuenta con un sector agroalimentario muy diversificado, con amplia variedad de producciones, de sistemas agrícolas y ganaderos y de estructuras productivas, con explotaciones de tamaños muy variados. Y en esta variedad reside parte de su fortaleza. El año 2021 vuelve a batir todos los records en exportaciones agroalimentarias superando los 12.000 millones de euros, siendo las frutas y hortalizas y el aceite de oliva virgen extra los productos líderes en ventas al exterior.*

*La Política Agraria Comunitaria ha contribuido decisivamente a configurar el actual sector agroalimentario andaluz, siendo Andalucía con un 35% de beneficiarios, 232.000, de la PAC del total de España (665.000) la Comunidad Autónoma con el mayor número de perceptores a nivel nacional.*

*Por ello en Andalucía, la unidad de acción ha sido la característica principal desde el inicio de las negociaciones de la nueva PAC que supone un grave perjuicio para nuestra tierra, formando un único frente en defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos manteniendo una "postura común" sobre el futuro de la PAC, ante la preocupación compartida del sector respecto del impacto del Plan Estratégico Nacional de la PAC presentado por el Ministerio de Agricultura puede tener sobre en el campo andaluz.*

*Como ejemplo de unidad, el 17 de septiembre de 2020 la Junta de Andalucía junto con las organizaciones agrarias profesionales andaluzas (ASAJA, COAG y UPA) y Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía firmaron una Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común (PAC) al igual que el 8 de octubre de 2020 el Parlamento de Andalucía se unió a este rechazo al apoyar la Proposición*

Actas y Resoluciones

no de ley relativa a "Futuro de la PAC" fuerte y justa y sin recortes para nuestros agricultores, ganaderos y el desarrollo rural de Andalucía presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El pasado día 6 de diciembre de 2021 el Diario Oficial de la Unión Europea publica el texto definitivo de los tres reglamentos que regirán la PAC en el período 2023-2027 y pocos días después, el 28 de diciembre, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, presentó al Consejo de Ministros el Plan Estratégico Nacional para la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) en España que entrara en vigor a partir del año 2023 y que el Gobierno también remitió el día 29 de diciembre a la Comisión Europea para su aprobación.

Ahora este Plan Estratégico, tras los ajustes que puedan derivarse de todas las observaciones y alegaciones recibidas en el marco de la fase de Información pública y de evaluación ambiental y de las propias observaciones de la Comisión, España propondrá un texto definitivo del Plan Estratégico que prevé que la Comisión lo apruebe a finales del primer semestre de 2022, para que sea de aplicación a partir del 1 de enero de 2023.

Ante la inminente aprobación durante este semestre el actual Gobierno de la Junta de Andalucía ha presentado alegaciones al Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común (PAC), siempre en interlocución y con la opinión del sector representado por todas las organizaciones agrarias y cooperativas agroalimentarias, además grupos políticos del Parlamento de Andalucía (PP, Vox y Ciudadanos). Unas alegaciones que tienen como principal demanda el establecimiento de más ecoesquemas hasta un número mínimo de doce, ya que el plan solo contempla ocho, a fin de recoger la diversidad agraria de Andalucía y, de esta forma, evitar que estas herramientas ambientales se conviertan en un coste más de producción y en una tasa plana encubierta que perjudica al campo andaluz, en un contexto de incremento de los costes de la energía, del gasóleo y de insumos como los abonos; ya que el modelo de ecoesquemas diseñado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación supone que el 40% de los agricultores y ganaderos de Andalucía pierdan dinero.

Desde Andalucía tenemos claro que el esfuerzo realizado por nuestros agricultores y ganaderos necesita ser recompensado, por ello si el Gobierno de España no atiende nuestras alegaciones, va a dañar gravemente el futuro del campo andaluz con una PAC que no tendrá el respaldo de los agricultores y ganaderos. A día de hoy, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación sigue sin atender las alegaciones que han presentado todo el sector agrario andaluz y el propio Gobierno de Andalucía. Esta queja no solo procede del gobierno de la Junta de Andalucía, también se hace patente con las protestas en la calle de los agricultores y ganaderos, como lo hicieron el pasado 21 de diciembre en

Córdoba o el pasado viernes 4 de febrero en Sevilla, donde dijeron alto y claro que el Gobierno tiene que atender las alegaciones de Andalucía al Plan Estratégico, ya que puede suponer pérdidas que podrían alcanzar los 100M€ anuales.

Miles de familias andaluzas dependen de la PAC en un periodo crucial para la recuperación económica donde un recorte tal y como supondría la aplicación del Plan Estratégico del Ministerio llegaría en un momento delicado, con los costes de producción disparados, la competencia desleal de terceros países más fuerte que nunca y los precios en origen hundidos.

Con la entrada del gobierno del cambio, las políticas de Juanma Moreno favorecen la sostenibilidad, competitividad y creación de empleo en un sector primario básico. Por tanto desde Andalucía reiteramos que se modifique la configuración de las regiones productivas y se amplíe el número de ecoesquemas para que la diversidad de nuestra agricultura se vea representada y no haya recortes. Los ecoesquemas no pueden ser un coste de producción más para nuestros agricultores y ganaderos que están al límite ya que no tienen en cuenta la diversidad productiva de Andalucía: el resultado es una factura más alta a pagar por los agricultores y ganaderos

Por último, ya está abierto el plazo para la solicitud de la PAC, 1 de febrero hasta 30 abril donde más de 232.000 agricultores y ganaderos andaluces tramitarán de la Solicitud Única en un año de especial importancia por ser el previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico de la nueva PAC que pone en peligro la viabilidad del sector, que arrastra una situación agravada por el covid.

Por todo ello, por la importancia que tiene la agricultura, la ganadería, la agroindustria y el desarrollo del mundo rural para nuestros municipios, el Grupo Municipal del Partido Popular de Martos propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1. El Pleno de la Corporación municipal de este Ayuntamiento insta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España a que atienda las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía al documento de Plan Estratégico Nacional para la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) sobre la necesidad de modificar la configuración de las regiones productivas y articular ecoesquemas acordes con la realidad y la diversidad de la agricultura y ganadería andaluza aumentándolos desde los ocho actuales a doce para evitar que comarcas andaluzas sufran una importante pérdida en la asignación económica que vienen recibiendo a través de las ayudas europeas.

2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Ministerio de Agricultura,



Actas y Resoluciones

*Pesca y Alimentación del Gobierno de España a que sean atendidas las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía al documento de Plan Estratégico Nacional para la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) sobre la necesidad de incluir a la ganadería extensiva y al olivar en su condición de cultivo permanente como ecoesquemas "per se", sin que sea obligatorio para los agricultores adaptarse a acogerse a algunas de la prácticas que vienen definiéndose como ecoesquemas.*

*3. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España a rechazar cualquier posibilidad de que se establezca en la futura Política Agraria Común una especie de tasa plana cuya aplicación significaría reducir los fondos que perciben actualmente las producciones agroalimentarias andaluzas.*

*4. Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios tanto del Congreso de los Diputados, como del Parlamento de Andalucía..."*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E.-1 Voto en contra Adelante Martos/4 Abstenciones C's/4 Votos a favor P.P.-2 Votos a favor Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción del grupo municipal Partido Popular, de apoyo a las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía al Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común 2021-2027 de España para conseguir una PAC más justa, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Ocaña.- La aprobación de un plan estratégico como es del Gobierno de España para la aplicación de la política agraria comunitaria de 2023-2027 puede llegar a causar importantes perjuicios a agricultores y ganaderos.

*Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Ocaña se procede a dar lectura a la misma.*

- Sr. Funes.- El Partido Popular cree que tiene un filón electoral con el tema de los agricultores. Hace un mes, en el pleno de enero, trajimos una moción tanto el Partido Popular como desde Adelante Martos con respecto a las macrogranjas y en aquel momento se pedía en la moción del Partido Popular la dimisión del Ministro de Consumo Alberto Garzón. Pero como ha cambiado todo en un mes. Se veían ganando las elecciones y el Sr. Casado se veía ya en la Moncloa. Tengan cuidado porque en política, cualquier cosa puede cambiar. Creo que deberían ser mucho más serios y más rigurosos, y no alentar cuestiones que no sean.

Aquí se han traído muchas mociones con respecto a este tema. Se ha debatido aquí muchísimas veces. Vuelven otra vez a insistir en lo mismo, y evidentemente es una estrategia planificada por el Partido Popular desde la Junta de Andalucía. En principio se convocó una huelga en enero para que se parasen los tajos de la aceituna y además parasen las fábricas, cooperativas y almazaras. Desde nuestra formación política, incluso desde este Ayuntamiento, cuando hemos considerado oportuno porque en los precios había una especulación, lo hemos manifestado en todos los sitios, tanto en Sevilla como en Madrid. Lo que no se puede hacer con esto es jugar con la moral de los agricultores, hay que tener mucha más ética. A usted le pasa con los agricultores como el tema de los caminos rurales; el pleno pasado dijo aquí que no se arreglaban los caminos rurales o que si se arreglaban se hacía muy mal. Yo le invité a que me dijese cuales eran para ir a visitarlos y todavía le estoy esperando. Demagogia y jugar con el sudor de los agricultores, y no me parece lo más conveniente. Usted está acostumbrado a eso, de forma que no le preocupa. No le preocupa el tema de los agricultores, lo único que le preocupa es su Partido Popular. A usted no le preocupa los problemas de los vecinos de Martos. En el pleno pasado nos enteramos que no asiste a órganos en los que debe participar como por ejemplo una mesa de contratación. Sin embargo, cada vez que vienen los de la Junta de Andalucía, no se pierde una.

¿Usted ha preguntado a los agricultores con el tema de la PAC la revisión que se hace con esta nueva propuesta que hay de nuestro municipio si se benefician o se perjudican? Hay zonas que se van a perjudicar, evidentemente, pero en otras se mejora, se redistribuye, en esta zona de Martos, por eso a lo mejor la incidencia que tuvo la huelga fue negativa, porque a lo mejor la gente aquí no se perjudica. A lo mejor la zona de La Loma en la provincia, sí, o en Córdoba, o a los grandes terratenientes si hay una buena redistribución, que es de lo que se trata y que ustedes no defienden. La redistribución no la defienden, igual que ocurre con las macrogranjas o con la agricultura intensiva. Aquí lo que estamos apostando es por una agricultura que sea tradicional. Lo primero que tendría que haber hecho antes de traer esta moción es preguntar a los agricultores de aquí de qué forma les afecta.

Creo que esta moción se ha debatido muchas veces, quieren hacer una cuestión política exigiendo siempre al Gobierno de coalición. Hay temas mucho más importantes que podría traer aquí también. Podríamos hablar de la sanidad, esa sanidad que está deteriorada y que se está planificando para privatizar el servicio. Esta moción no procede porque es más de lo mismo y ya lo hemos debatido un montón de veces.

- Sr. Aceituno.- Se han presentado muchas mociones con defensa de la agricultura en Martos y de defensa de una mejora de la PAC, en la cual el grupo municipal Vox Martos siempre ha estado de acuerdo con las

Actas y Resoluciones

mejoras y siempre ha estado de acuerdo que las ayudas económicas a la agricultura y olivar marteño sean las máximas posibles y por ello votaremos sí a esta moción del Partido Popular.

- Sr. Moncayo.- Nosotros nos vamos a abstener de este corta y pega del Partido Popular porque no tenemos ni frutales ni ganadería extensiva en Martos. La mayor parte de la moción contiene los tópicos grandilocuentes y ensalzadores de lo obvio; el amor incondicional a la tierra, la lírica de los agricultores, un poemario casi completo de virtudes milenarias del campo andaluz y de quién con su sudor lo cultiva. Creo que es innecesaria tanta prosa poética, antropológica y atávica de Andalucía. De esta parte, nos abstenemos. Luego continua la moción con una suerte de hedonismo y autoamor del gobierno del cambio, Juanma Moreno, la Junta, y ahí también nos vamos a abstener.

Entiendo que todo debería ser mucho más sencillo y menos panfletario, con un poco más de pedagogía hacia los agricultores. Y en su moción han olvidado explicar lo que debería contener, entiende esta parte, para que este grupo municipal votase que sí. Es qué como quiere el Partido Popular configurar las relaciones productivas, qué beneficios reales tiene para los marteños esa configuración que ustedes plantearían, cual es la repercusión económica que los olivares de Martos tendrán en base a la configuración que ustedes plantean en cuanto a las regiones productivas, en qué región productiva se enmarca el cultivo de olivar de Martos y en cual la quieren ubicar ustedes, en qué nos afecta a los marteños aumentar los ecoesquemas de 8 a 12, qué es un ecoesquema, cómo se configura, cómo se determina, cómo afecta a Martos. Yo he sacado una definición de ecoesquema que habla de mantenimiento de la cubierta vegetal del suelo durante todo el año mediante la supresión del laboreo, realizando la siembra, sin alteración mecánica del suelo en, al menos, un 40% de la tierra de cultivo de la explotación. Cuando hablan de olivar como cultivo permanente ¿Qué es olivar u olivar tradicional? No lo indican en su moción. ¿A qué se refieren cuando no quieren que hagan los agricultores que practica según a que ecoesquema pertenezca? ¿En qué ecoesquema está el olivar tradicional de Martos? ¿Es bueno o es malo para los agricultores de Martos ese ecoesquema concreto?

En fin, nos abstenemos básicamente porque no nos enteramos del contenido de la moción, no es que no estemos de acuerdo con ella sino que no sabemos ni lo que pide, es poco clarificadora y, en algunos párrafos, indescifrable.

- Sr. Torres.- Es cierto que hemos hablado muchas veces aquí de la PAC y el grupo socialista en el Ayuntamiento íbamos a pasar un poco de forma superficial y rápida por la reiteración de este tema en este pleno pero merece la pena que nos paremos, sobre todo, para poner en evidencia al Partido Popular porque yo, en lugar de moción lo llamaría panfleto. Es cierto que el plan estratégico de la PAC es un borrador que

pretende definir el futuro modelo que vamos a tener para los agricultores y ganaderos de este país en los próximos años, hasta el 2027. Y para ello, a finales de noviembre se presenta y se da de plazo, tanto al sector como a las distintas comunidades autónomas hasta el día 4 de febrero para que presenten sus alegaciones con el objetivo de recabar opiniones y, en cualquier caso, si algo se puede mejorar el modelo pues bienvenido sea. La Junta de Andalucía presenta estas alegaciones el día 16 de diciembre de 2021. Lo que sorprende es como la Junta de Andalucía presenta estas alegaciones y ustedes presentan este panfleto político. Esto es un documento de carácter técnico que se puede estar más o menos de acuerdo con él, y esboza algunas líneas hacia dónde debe ir políticamente la reforma de la PAC y evidentemente, este grupo político hay algunas que las puede mantener, pero la inmensa mayoría no de ellas, sobre todo, las cuestiones políticas y es, por ejemplo, poner límites al dinero que reciben los agricultores. Ustedes dicen que no se ponga techo a las ayudas, nosotros decimos que máximo 200.000 euros y con condicionantes. Eso puede ser un planteamiento político legítimo o no, pero lo que sorprende de verdad es lo que dicen ustedes en las alegaciones y lo que dicen en el panfleto, y se lo voy a leer literalmente. Aquí hablan ustedes o dicen que no disponen de los estudios de impacto económico para tener una valoración de los daños o del impacto que podría tener, económico y social y, sin embargo, en la moción, en las declaraciones, en cualquier tipo de manifestación de cualquiera de ustedes, hablan del 40% de pérdidas, del 60% de pérdidas, de 100 millones, de 150 millones, de 40 de millones, es decir, si la Junta de Andalucía presenta diciendo que no tiene estudios económicos ¿Cómo tienen ustedes todo ese batiburrillo de cifras?

Hay un texto que es llamativo porque en la reducción de pagos, es decir, la reducción progresiva de los pagos ustedes reconocen que en el período 2014-2020 hubo un recorte de ayudas, y lo dice como lo sucedido con la reducción de ayudas en el período 2014-2020. Curiosamente ese modelo lo implantaron ustedes y gobernaban ustedes. Hablan de la reducción progresiva y dicen que están de acuerdo, concretamente en el punto 3, habla en Andalucía hemos defendido la necesidad del mantenimiento de los derechos y de la convergencia progresiva de los mismos, por lo que apoyamos que el modelo, finalmente propuesto a diferencia de los primeros documentos que se sometieron además de a debate así lo haya reflejado, es decir, que están de acuerdo. En las alegaciones que dice la Junta de Andalucía dicen que están de acuerdo con el modelo y ustedes dicen que están en contra de la convergencia y luego hablan de la tasa plana, de una tasa plana encubierta, pero en las alegaciones no dicen eso, es más, reconocen estar de acuerdo con el mantenimiento de los derechos y esa convergencia. Admiten estar en desacuerdo con la reducción de las regiones. Y en la misma moción hablan que el 40% de los agricultores y ganaderos pierden ¿Y el otro 60%? Aquí hay unos agricultores que ganan, y otros que pierden. A lo mejor estamos hablando de un modelo de reparto en el que ustedes creen y

Actas y Resoluciones

que nosotros no creemos y este modelo de reparto es mucho más social y mucho más justo. Reconocen que utilizan el tipo de orientación productiva como criterio para diferenciar los ecoesquemas y aquí ya los ecoesquemas se arman un lío, es decir, ustedes hablan de subir de 8 a 12 ecoesquemas en sus declaraciones y en su moción pero aquí no dicen nada. Los ecoesquemas son prácticas beneficiosas para el medio ambiente y para el clima que aquel agricultor que se acoja tendrá un premio económico. Y ustedes hablan de subir a 12 ecoesquemas pero en las alegaciones no lo dicen. Entiendo que las alegaciones son lo que prima.

Antes de ayer escuchaba a representantes de su partido en la provincia de Jaén hablar de dos ecoesquemas de regadío para el olivar y dos ecoesquemas de secano para el olivar. No lo entiendo ¿A qué se refieren ustedes? Por otra parte, rechazan los ecoesquemas para el olivar, es decir, que por el simple hecho de ser olivar tengan los pagos, con lo cual al olivar lo sacamos de los ecoesquemas, es lo que dicen ustedes en su moción. Aclárense. El problema es que esto lo han hecho técnicos que se estudian el modelo y ustedes utilizan panfletos para engañar y confundir. Ésa es la diferencia, que ustedes aquí dicen una cosa y en los medios de comunicación y en las mociones dicen la contraria. Dicen que los ecoesquemas suponen costes de producción pero si están pidiendo ecoesquemas, es decir, su jefe el Sr. Domínguez hablaba antes de ayer de 4 ecoesquemas más para el olivar. ¿Eso es bueno o es malo? Ése es el rigor con el que trabaja el Partido Popular. Fíjese las alegaciones piden que se incluyan los sectores de frutas y hortalizas, es decir, si hay un dinero para unos agricultores y ganaderos y metemos a unos agricultores que antes no estaban, la cuenta es fácil, los que reciban subvenciones, recibirán menos. Eso lo piden ustedes, posiblemente para contentar y sacar rédito político en la zona de Almería con los cultivos bajo plásticos.

Hablan de incluir la ganadería extensiva, pero si la ayuda asociada el 90% de las ayudas asociadas van a la agricultura extensiva y al sector lácteo, es decir, que usted no se ha leído esto, pues si lo hubiese leído, por coherencia, seriedad y rigor, no hubiera presentado este panfleto. Yo creo que se lo han dado, a registro, y que sea lo que Dios quiera.

Tasa plana encubierta. Pero si ustedes están de acuerdo en la convergencia. La convergencia es unos agricultores cobran mucho y otros poco, pues progresivamente ir igualando, pero es que ustedes dicen que están de acuerdo con eso. Sin embargo, las declaraciones políticas hablan de tasa plana encubierta. El documento que llega a Madrid es éste. Y luego hablan que la nueva PAC pone en peligro al sector, es decir, la nueva PAC habrá agricultores que ganen y agricultores que pierdan, pero ¿Son ustedes capaces de decir quién va a ganar y quién va a perder, individualmente, incluso en la misma zona? En Martos habrá agricultores que ganen y habrá agricultores que pierdan, por sus condiciones y por la tipología de explotación que tenga, pero le voy a dar un dato por



refrescarle la memoria: en el año 2013, y son datos de la Consejería, la PAC supuso 420 millones de euros en la provincia de Jaén, en el año 2018 350, gobernando ustedes. ¿Gestionaron bien la PAC? ¿Fue lesiva la PAC para Jaén? Evidentemente fue lesiva con ustedes.

Ésta es la realidad de la moción y, sobre todo, de las alegaciones que ustedes presentan.

- Sr. Ocaña.- Respecto al Sr. Funes, decirle que el Partido Popular no tiene ningún filón con esto. A lo mejor usted no se acuerda, pero las alegaciones al Plan estratégico nacional de la PAC son de reciente creación. El Partido Popular pretende defender los intereses de los agricultores y ganaderos que le importan. La PAC ha llegado un momento que está a punto de quedar fijada para los próximos años, y éste es el último elemento por el que hay que trabajar. Usted, con alguna de las declaraciones que ha hecho, ha descalificado a los agricultores, cuando ha hablado de la presencia en las concentraciones del otro día, es decir, está criticando, está descalificando a agricultores. A parte del repaso que ha intentado dar aquí, que ha mezclado la sanidad con todo. El discurso que tiene es muy flojo y es muy escaso. La novedad viene dada por el tiempo en el que estas alegaciones han sido hechas por la Junta de Andalucía.

Respecto a los de Ciudadanos, decir que nos sorprende mucho, cuando las alegaciones realizadas por la Junta al Plan estratégico han sido apoyadas por su grupo político en el parlamento andaluz.


Al Sr. Torres, decirle que hay una convocatoria de manifestación de agricultores y ganaderos para el día de mañana. Fíjese que casualidad que, una de las demandas que hace, es evitar el recorte de ayudas que se pretende con la nueva PAC para los agricultores y ganaderos. Esto lo están diciendo asociaciones agrarias, lo dicen COAG, ASAJA y cooperativas agroalimentarias. Lo dicen ellos, no nos lo estamos inventando. Tapar la nefasta gestión que está realizando el gobierno de Pedro Sánchez en este ámbito, cuesta mucho y tiene que intentar engañar y enmarañar para confundir chocando con la realidad.

- Sr. Funes.- Usted cree que con esto sacará una rentabilidad electoral el Partido Popular, es más que evidente, sobre todo porque crea una crispación entre los agricultores y cree que eso les va a beneficiar a ustedes. Le pasa exactamente igual que con los caminos rurales.

Aquí estamos para defender a los agricultores, y yo me dedico a eso profesionalmente, mi trabajo es en la agricultura. Usted se dedica a atacar al Gobierno Central y lo único que quieren es dinamitar su gestión, pero, al menos, no jueguen con los agricultores de nuestro municipio.

- Sr. Moncayo.- Lo único que he pedido es que me lo explique. Si

Actas y Resoluciones



usted en su turno de palabra lo hubiera explicado, hubiera votado sí. Mi duda es, todo lo que expone, qué relación, qué afectación tiene con este municipio. Mi problema es que no me he enterado del contenido de la moción. Se le da un contenido político muy exacerbado y no termino de entender eso en qué afecta a Martos; y aun así nos vamos a abstener porque entendemos que es voluntad, buena voluntad por mejorar. Y algo no tiene que ir bien en la PAC cuando hasta UPA también llama a manifestarse. Algo en la PAC no funciona y que no será bueno para los agricultores, entre otros, de la provincia de Jaén. Algo no funciona cuando todos están en contra. Y cuando se presenta una moción técnica, solo pedía que me la explicaran. Me preocupa qué afectación tiene para Martos. Por eso no entendía lo de la ganadería extensiva que, a nosotros, nos viene lejos. O los árboles frutales.

Como en política todo cambia, esperemos que en todas las negociaciones que hagan de la PAC, satisfagan las exigencias que piden las organizaciones agrarias que son las que saben de este tema.

- Sr. Torres.- UPA ha hecho sus alegaciones. Yo soy miembro de UPA y hay cosas con las que estamos descontentos, es más, nosotros exigimos, el techo de ayudas hubiéramos sido mucho más exigentes y eso es algo que le exigimos al Gobierno. Por coherencia, los argumentos que se han esgrimido para la manifestación de mañana, UPA no los comparte y UPA se ha descolgado de esa manifestación, por coherencia, porque hubiera sido mediáticamente o públicamente mucho más rentable acudir a esa convocatoria y, sin embargo, nos hemos descolgado de esa manifestación. Sin embargo, la del 20 de marzo estamos dentro porque los postulados y las exigencias son distintas, y estamos negociando con el Ministerio para que se mejore el modelo.

Usted ni tan siquiera se ha leído las alegaciones, pues hay una contradicción entre lo que pide la Junta de Andalucía, en las manifestaciones en relación a lo que está de acuerdo con el modelo de la PAC. Si usted se hubiera leído las alegaciones, se hubiera pensado presentar esta moción, pero nada me extraña pues usted es capaz de apoyar proyectos que salen en esta Ciudad y luego salir a los medios y a las redes sociales a criticarlos.

\*\*\*\*\*

**9.- RUEGOS.-**

- Partido Popular.-

- Sr. Ocaña.- Ruega se lleven a cabo las obras necesarias para afianzar el puente y la alcantarilla en el inicio del carril de Mingoyustre. Se encuentra descarnado y no en muy buenas condiciones, suponiendo un riesgo.

- Sr. Ocaña.- Ruega que en el puente de los Martínez, cercano al Salado, se instale una barandilla pues existe un peligro de caída de cualquier vehículo o cualquier persona.

\*\*\*\*\*

## 10.- PREGUNTAS.-

- Vox Martos.-

- Sr. Aceituno.- El año pasado, en el pleno de febrero se aprobó por la mayoría de los grupos políticos una moción que presentó Vox Martos con el tema de mejorar las instalaciones de las esquelas mortuorias del pueblo y nos gustaría preguntar qué se está haciendo al respecto.

Sr. Chamorro.- A raíz de su moción, se colocaron dos sitios de esquelas. Ya dijimos que es una cosa que le compete más a las compañías y a las funerarias, pero se instaló una en Cruz del Lloro, en el mismo cruce donde estaba la cruz, en Santa Lucía se puso un panel en la baranda y estamos ahí hablando con las Cofradías y existen también las que había antes, unos comercios que no han puesto ningún problema.

Sr. Aceituno.- ¿Se va a seguir con la mejora o con eso ya basta?

Sr. Chamorro.- Por ahora no vamos a poner más pues no tenemos sitios concretos y además creo que es una cosa que los que realmente hacen uso de esos sitios son las funerarias. Ellos están haciendo uso de zonas privadas, no están haciendo uso de zonas públicas.

- Partido Popular.-

- Sra. Arrabal.- ¿Por qué razón los parques infantiles de Avda. Moris y Rita Nicolau siguen cerrados?

Sr. Chamorro.- El de Rita Nicolau está cerrado porque se construyó en la obra de la plaza Maestro Álvarez uno con mejores y entonces está abierto las 24 horas del día. Entonces no tiene sentido un parque infantil al lado que está a 20 metros. Y con respecto al de Avda. Moris estamos intentando porque los cacharros tienen muchos y vamos a subsanarlos para que esta primavera pueda estar funcionando nuevamente.

- Sr. García.- Respecto a la obra del colector del polígono. Sabemos que ya se adjudicó a Aqualia. ¿Se puede saber si ha llegado a subcontratarse esa obra? Y si ha llegado a subcontratarse ¿Cuál es el precio de la subcontratación?

Sr. Alcalde.- Nosotros tenemos la adjudicación a Aqualia,

Actas y Resoluciones

exclusivamente.

Sra. Secretaria Acctal.- Cuando se presentan a una licitación, tienen que informar de si van a subcontratar y no han informado que vayan a subcontratar.

- Sr. García.- Relativo a ese mismo proyecto ¿Existe algún informe de hace años sobre esta obra? ¿Existe algún informe que se hubiese elaborado con anterioridad, hace unos años, relativo a esta obra?

Sr. Torres.- Existen informes. Esa obra se decide realizarla por el mal estado del colector. Para valorar el mal estado del colector, durante todos estos años, hemos tenido continuos derrumbes, continuos descalces, continuos problemas y, evidentemente, claro que hay informes. Informes parciales de derrumbes, de reparaciones, incluso de Aqualia con los problemas que tenía el colector pues imagínese tomar una decisión de esta envergadura, de este nivel, sin un solo informe.

Sr. García.- ¿Podría decirme de qué fecha data si es posible?

Sr. Torres.- Yo soy Concejal de Urbanismo desde junio 2015. No sabría decirle exactamente cuántos informes. De todas formas, si usted tiene interés, venga por el Área y recabamos todos los informes, todas las anotaciones, todos los estudios que hemos hecho a lo largo de estos siete años y medio que llevamos.

Sr. Alcalde.- El Ayuntamiento de Martos receptiona esa obra en junio-julio de 2013. Esa obra se receptiona y este pleno aprueba la recepción de la obra, sin el voto del grupo socialista, porque no estábamos de acuerdo en la recepción de esa obra, porque el acta de recepción aparece que se receptiona la obra con un término muy singular; recepción de la obra de la ampliación del polígono industrial Cañada de la Fuente II sin fisuras. Y el grupo socialista no estaba de acuerdo con eso, pues sabíamos que venía lo que ahora vamos a tener que hacer: invertir 3 millones de euros, que tenía que haberlos invertido AVRA, si se hubieran peleado en su día. Esa obra se receptionó en julio de 2013, porque se receptionó unos días antes, muy pocos días antes, del cambio de Alcalde o Alcaldesa por Alcalde del Partido Popular en esta Ciudad. Corre que te corre, la Alcaldesa de aquel momento, Doña Custodia Martos quería pasar a la historia por ser quien había resuelto los problemas del polígono industrial. Y antes de darle el testigo al Sr. Delgado Vilchez, Alcalde del Partido Popular, trajeron a este pleno esa recepción sin fisuras, y esa mochila que hasta ahora llevamos colgada en este Ayuntamiento, donde no se tenía que haber receptionado. Le diré más, la Consejera en aquel momento era Doña Elena Cortés de Izquierda Unida, y la Delegada del Gobierno Purificación Gálvez del PSOE, y éste que entonces era portavoz en aquel momento, le dijo a la Delegada del Gobierno del Partido Socialista que este grupo no aprobaba eso en el

pleno. Y ahí están las actas, pueden mirarlas. Es más, se hizo un acto de recepción formal en lo que ahora es el despacho de la Alcaldía, donde no vinimos pues estábamos en desacuerdo con aquella gestión, pues sabíamos la situación en la que se encontraba el colector del polígono industrial. Y hemos tenido que esperar, pasar y aprovechar los remanentes de tesorería para invertir tres millones de euros, que si aquello no se hubiese hecho con el voto del Partido Popular, con aquel cambio de la vara de mando a mitad de la legislatura y el Partido Andalucista, habría que habérselo exigido a la Junta de Andalucía y no soportar este Ayuntamiento esos tres millones de euros que tanto ahora les molesta. No entiendo cuál es el problema que tienen ahora que van a empezar las obras. Digan de forma clara lo que no les gusta de estas obras. Son obras necesarias. No tendríamos que haber dado lugar a que este Ayuntamiento tuviera que pagarlas, y vamos a tener que pagarlas gracias a que podemos, porque este Ayuntamiento y este pleno, con el voto a favor del Partido Andalucista y del Partido Popular, que entonces gobernaban, recepcionó el polígono industrial sin fisuras, todas las que ahora tienen. No sé qué pretenden, no sé qué buscan.

Sr. García.- No nos molesta en absoluto que las obras se ejecuten puesto que votamos que sí. Por lo tanto, esa conclusión que usted está sacando, lo está diciendo pero no tiene ningún sentido. La pregunta versa sobre una cuestión de responsabilidad. Nosotros estamos en la obligación de preguntar o en el derecho de preguntar, y ustedes están en la obligación de contestar, sin dudar de aquello que nosotros preguntemos.

Sr. Alcalde.- La respuesta es transparente y con datos. Le he dado nombres y fechas. Y luego hay una cosa ¿Era evidente que hay un problema en los saneamientos del polígono industrial? Cada vez se abría un socavón, incluso antes de la recepción sin fisuras por parte de este Ayuntamiento. Cuando hemos tenido los recursos necesarios para ejecutar ese colector, es cuando se ha redactado un proyecto.

- Sr. Ocaña.- ¿Ha utilizado el Sr. Alcalde un vehículo del Ayuntamiento para ir a un mitin del PSOE el pasado mes de enero?

Sr. Alcalde.- Yo no voy a mítines del PSOE y cuando voy, voy con mi vehículo, en autobús como a la manifestación, etc.

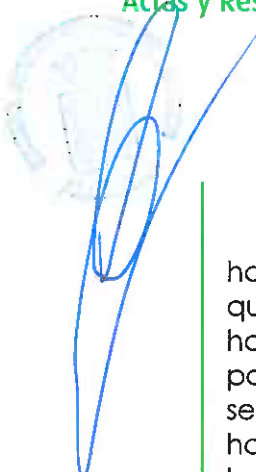
Sr. Ocaña.- A un acto del PSOE, en concreto de Juan Espadas ¿Usted no estuvo con el coche del Ayuntamiento?

Sr. Alcalde.- Si usted puede corroborarlo, confirmarlo y demostrarlo, hágalo.

- Sr. Ocaña.- ¿Ha pagado el Ayuntamiento la contratación de un autobús el sábado pasado para ir a la manifestación contra la sanidad andaluza o no?



Actas y Resoluciones



Sr. Alcalde.- Que no, mire usted, que no. Perfectamente podíamos haber pagado, uno no, trescientos, si los marteños y las marteñas hubieran querido asistir a esa manifestación. No fue el caso y, por lo tanto, quien sí ha puesto un autobús para ir a la manifestación del sábado, ha sido mi partido. Como si usted, quiere ir a la del día 25, pues puede ponerla. Pero, se puede ser más ruin y más miserable que lo que está haciendo usted hoy, lanzando esas acusaciones sin poder acreditarlas. Usted está siendo hoy un ruin y un miserable, porque usted quiere aprovechar que le ven en la televisión, que esto para emborronar, generar dudas, que no lo va a conseguir, ni con este Alcalde ni con este gobierno. Quien hace eso, solo se le puede calificar de ruin y miserable, que es lo que usted viene representando desde hace mucho tiempo.

- Sr. Ocaña.- Ustedes declararon, ante las quejas de los ciudadanos, respecto a la falta de iluminación de nuestras calles que una vez se finalizara la instalación de las luminarias, se revisaría para ver si se ajustaba a lo que decía el contrato. Sin embargo, ya hemos visto que en algunas calles ya se han iniciado los trabajos para modificar el sistema de iluminación ¿Van a seguir rectificando o van a esperar hasta el final?

Sr. Alcalde.- En el acta del pleno que hemos aprobado antes, viene bien claro, y es que hay seis meses para el proyecto de implantación, y empezó el 7 de enero. Cuando terminen estos meses, debe estar el proyecto completo implantado. A partir de ahí, el adjudicatario realiza las tareas que tenga que realizar, según va teniendo suministros, según va teniendo material, según va teniendo necesidad. Y no hay más.

- Sr. Ocaña.- En el pleno del mes de noviembre, el compañero de Vox Gerardo preguntó al Sr. Funes, esta pregunta se la hago a usted Sr. Alcalde, si lo primero que había hecho al llegar al cargo había sido ponerse un sueldo, contradiciendo lo que él había dicho en campaña, y la verdad es que no nos quedó muy clara la respuesta por su ambigüedad. Por eso, con la finalidad de aclararlo, preguntó si el Sr. Funes cobra algo por su labor de concejal.

Sr. Alcalde.- Si. Lo mismo que usted. El Sr. Funes cobra lo mismo que usted. Y cobra lo mismo que el resto de diecisiete concejales, menos los cuatro que están liberados. Cobra sus asistencias a órganos colegiados, lo mismo que ustedes cuatro. Usted vuelve a esa ruindad y esa mezquindad que está caracterizando al Partido Popular porque ve su falta de proyecto para esta Ciudad y su oposición nefasta para esta ciudad, lo único que queda es el autobús o lo otro,... el marraneo y la crispación. En este pleno, todo está aprobado, y la asignación y la asistencia de los grupos están aprobadas por el propio pleno y colgadas en el portal de transparencia. Ustedes en la oposición perciben lo mismo que los otros siete concejales del equipo de gobierno, con una diferencia, que ustedes no hacen nada más que venir una vez al mes dos o tres horas, y el resto de concejales tienen su

gestión y su responsabilidad. Fíjese si es injusto, incluso. Y usted no falta a ni una junta de portavoces y casi siempre son en horario laboral, porque usted ahí también percibe por venir a la Junta de Portavoces, y viene. Pero mire usted que da la casualidad que viene a las que cobra. No viene usted a las mesas de contratación porque no cobra, pero no falta a ninguna junta de portavoces que sí cobra.

Sr. Ocaña.- A las comisiones informativas, vengo y no cobro.

Sr. Alcalde.- Porque son el mismo día y previas a la junta de portavoces.

- Sr. Ocaña.- Tras la celebración del pleno pasado mes de noviembre, el portavoz del grupo socialista en la web del Ayuntamiento criticó las declaraciones y preguntas realizadas por este portavoz respecto al colector del polígono, considerándolas esperpénticas, traspasando de esta forma el carácter institucional politizándola. ¿Van a seguir ustedes utilizando de esta forma, politizando la web municipal?

Sr. Alcalde.- Las respuestas son públicas y ahí están. Lo mismo que cuando usted sale y hace declaraciones en Radio Martos, emisora municipal.

- Ciudadanos.

- Sr. Moncayo.- ¿Cuánto se cobra por Junta de Gobierno?

Sr. Alcalde.- Creo que 45 o por ahí. Creo que lo mismo que las juntas de portavoces. Por asistencia a pleno estáis cobrando 70 euros por venir, o 72 euros aproximadamente. Y la Junta de portavoces y las juntas de gobierno, a los que son miembros y no tienen dedicación exclusiva, 45 o 50 aproximadamente.

- Sr. Moncayo.- Me he encontrado en el correo electrónico la ejecución del presupuesto a 31 de diciembre y me ha sorprendido el estado de los ingresos. Aparece un pendiente de cobro de 3.425.000 euros.

Sr. Alcalde.- Puede ser perfectamente por recibos fraccionados, recibos que están en ejecutiva, recibos que se ponen al final del período,...

Sr. Moncayo.- Habla de devoluciones de ingresos, pueden ser apremios, pueden ser devoluciones, son 145.000 euros.

Sr. Alcalde.- Las devoluciones de ingresos no son eso. Las devoluciones de ingresos son, por ejemplo, uno que ha pagado doble, que hay casos, o la transferencia sin querer se ha hecho doble o una

Actas y Resoluciones

doble liquidación de las tasas, por lo tanto el ciudadano presenta su derecho a la devolución de ingresos, pero no tiene nada que ver una cosa con la otra.

Sr. Moncayo.- Es llamativo que hay un pendiente de cobro de 3 millones, que es un porcentaje muy alto del presupuesto. Mi pregunta era si solo se debía a eso que comentas o hay una elevada bajada de ingresos.

Sr. Alcalde.- No. Entiendo que está en términos más o menos normales. Es verdad que el 2020 y 2021 ha sido más complicado en cuanto a la gestión del presupuesto de ingresos, pero no a niveles desorbitados. Tema sobre todo de fraccionamientos, y los que no, pues, ayer mismo estuvimos comentando para el inicio de la vía de apremio, vía ejecutiva, pero en los términos de recaudación, de hecho hoy hemos presentado el calendario fiscal por el tema del período voluntario que ya empezó el día 15, inicialmente no hemos detectado nada extraordinario en ese sentido, con una cuestión también, que eso es una fotografía fija a 31 de diciembre, es decir, tendremos que verlo definitivamente cuando se cierre el presupuesto, mejor dicho, cuando se liquide el presupuesto. Hay muchos pagos que se hacen también por banco y para la formalización de los pagos a través de las entidades bancarias, no sé si son cincuenta y tanto sesenta días, los que hay de carencia, por lo tanto, también afecta eso a esa fotografía a día 31. En la Comisión de Hacienda del otro día, está recogido en el acta, ya apuntó el Interventor que se había mandado por correo electrónico porque se le había olvidado traerla en mano y, por lo tanto, quería hacer constar que se había mandado porque el compromiso, en aras a la transparencia, es enviar a los grupos políticos y publicar en el portal de transparencia trimestralmente el estado de ejecución del presupuesto. El estado de ejecución del presupuesto se publica, le das al botón y lo que te sale, si luego te han entrado 300.000 euros 10 minutos después, esos no te salen. Seguramente también habrá transferencias de otras Administraciones pendientes de que nos ingresen, es decir, que no solo se puede achacar todo a la vía de la recaudación digamos de los impuestos de las tasas de los ciudadanos, sino que ahí también tiene que haber subvenciones que estén pendientes de pagar, tanto de la Junta de Andalucía, como del Gobierno, como de la Diputación, etc. Entonces, es bastante más complejo que todo eso. La liquidación tiene que estar en marzo, más o menos. Cuando eso se haga, la fotografía será la que sea, pero no será esa, seguro.

- Sr. Moncayo.- La adecuación de la calle La Vía ¿Está sin ejecutar nada?

Sr. Torres.- El proyecto está adjudicado y estábamos pendiente esta semana de la resolución de arqueología, es decir, nombramiento del arqueólogo para poder iniciar las obras. Hoy precisamente he hablado con la empresa y esperamos que la semana que viene tengamos toda la documentación, más hacia mediada la semana que al principio, teniendo

en cuenta que el lunes es festivo para empezar a poner la cartelería, cortar la calle al aparcamiento y que la obra empiece. Hay muchos trámites, necesitamos informes sectoriales y estos informes sectoriales son más lentos que nosotros, porque nosotros ya teníamos el proyecto, la adjudicación, y teníamos a la empresa preparada para poder iniciar las obras pero espero que no en más de una semana estemos en disposición de empezar las obras.

- Sr. Moncayo.- He cogido la foto fija y también sale un crédito inicial de 434.000 euros para rehabilitación de antigua estación de Renfe y muelle de carga que tampoco está ejecutado.

Sr. Alcalde.- Estudiando la viabilidad. Queríamos enfocarlo de una manera y parece ser que técnica y jurídicamente no puede ser y tendremos que hacerlo de otra. Estamos estudiándolo. Una vez que los técnicos se han puesto a estudiarlo, no nos va a valer esa fórmula y vamos a tener que sacar la enajenación directa y cuando tengamos el dinero, la licitación de lo que es el proyecto.

- Sr. Martínez.- ¿Hay alguna medida que desde el Ayuntamiento se esté planteando, se vaya a hacer a raíz de la situación de escasez de agua?

Sr. Funes.- En principio, hemos estado elaborando ya el programa de educación ambiental para niños. Dentro de eso, independientemente de las actividades que vayamos a hacer, ya tenemos encargada desde la Concejalía una campaña de sensibilización y concienciación con respecto a la sequía, que es un problema muy grave, para que la gente sepa de alguna forma como debe utilizar este recurso. Tenemos datos, sobre todo de Confederación, de los pantanos y del consumo que se utiliza de agua normalmente por habitante en nuestro municipio y con respecto a eso, vamos a hacer una campaña. En principio, el uso de agua potable para nuestro municipio está garantizado y el problema es para la agricultura, evidentemente. Vamos a hacer una campaña de sensibilización en los medios de comunicación locales para que la gente se vaya concienciando con este problema.

- Sr. Martínez.- ¿Hay algún motivo por el cual desde que este grupo presentó la propuesta de la nueva y actualizada ordenanza municipal sobre tenencia de animales no se sepa nada? Creemos que es algo bastante interesante y que el estado de las calles, con una ordenanza actualizada sería favorable.

Sr. Alcalde.- Estoy de acuerdo. Lo único que se está aprobando una ley estatal de bienestar animal y creo que ya hay un anteproyecto o se ha aprobado por ponencia de las cámaras y demás de las Cortes. Estamos esperando pues seguro que la nueva legislación nos va a cambiar lo que ahora aprobemos. Hacer un trabajo, sabiendo que en x meses vamos a tener que cambiarlo, nos parece que carece de sentido. Sin perjuicio que en

Actas y Resoluciones

el plan normativo para este año, sí que hay una modificación mínima de otra ordenanza que está relacionada, que es la de tenencia de animales potencialmente peligrosos por el tema del régimen sancionador que hubo un cambio y tenemos que adaptarlo y eso sí que es importante para la seguridad jurídica de la tramitación de las cuestiones que hay, entonces eso sí que hay que hacerlo por una cuestión mínima muy puntual, exclusivamente del régimen sancionador y lo otro lo que no tenemos es esperando a esa legislación, de hecho la Junta de Andalucía o el Parlamento de Andalucía, no sé si la iniciativa había partido del Gobierno o había partido del Parlamento, también iba a hacer la andaluza, y tampoco está hecha, entiendo que por lo mismo, pues la ley estatal tendrá una legislación básica que será la que nos marcará al resto.

- Sr. Martínez.- Con el tema de las farolas ¿El tema de las luminarias va a afectar a las farolas que son más bajitas?

*En estos momentos, por el Sr. Alcalde se procede a dar respuesta a la pregunta formulada, no obstante, al hacerlo con micrófono cerrado, no es posible transcribir la misma al resultar inaudible.*

- Sr. Martínez.- ¿Hay novedad con la pista de atletismo?

Sr. Torres.- Recibimos el informe de la Federación pero la empresa, en un despiste supongo, se había olvidado marcar una línea del tercer salto, de la zona de salto, y esa fue la única objeción que nos puso en el informe la Federación y que, evidentemente, había que corregirla. Eso se lo trasladamos a la empresa y creo que para mañana está todo instalado. No sé si esta tarde se ha quedado terminado pero entiendo que mañana sí debe quedarse instalada, es decir, el marcaje del tercer salto. Lo que nos dice la empresa de la pista de atletismo es que creen que no es necesario siquiera que bajen los jueces, que simplemente justificando y mandando fotos del tema este, ya podríamos tener la pista homologada. Si te has dado una vuelta, estamos adecuando todo el entorno, limpiándolo, quitando los montones de tierra, adecuando el muro, en fin, se está preparando para su uso. Ya está adjudicada también la empresa que nos va a instalar la red para balones. Más o menos en 10 días la empresa tiene el compromiso de iniciar la instalación. Es una instalación rápida y, una vez que esté instalado eso, y esté determinado y con la homologación, es decir, la ficha de homologación pues ya lo que queda es poner un día para inaugurarla y empezar a utilizarla.

\*\*\*\*\*

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma, siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en diecisiete folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P - 1 nº 000949 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria



Acctal., que doy fe.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The signature is stylized and somewhat illegible. The stamp is also circular and contains some text, but it is mostly obscured by the signature.A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.